

Presupuesto pesetas: 2.908.137.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.675.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se citá.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de ELSAN, S. A., con domicilio en Sevilla, número 6, apartado 9, Madrid-14, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELSAN, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 6 de LAT. de Balpia S. A.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'15.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Canteras de Los Santos de Maimona.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar planta asfáltica.

Presupuesto pesetas: 2.440.376.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.364.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de adaptación de un local para sede de la Consejería de Sanidad y Consumo en Mérida.

Habiéndose dado cumplimiento por parte de la Empresa Barrau Construcciones S. A. a las condiciones exigidas en la resolución de esta Consejería de fecha 12 de diciembre de 1984, por la que se adjudican provisionalmente conforme al acuerdo de la mesa de contratación, las obras de adaptación de un edificio para sede de la Consejería de Sanidad y Consumo en Mérida.

Está Consejería, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, así como el del vigente Reglamento de contratación de obras del Estado, ha acordado adjudicar definitivamente a la Empresa Barrau Construcciones S. A. las obras de referencia por importe de 23.342.740 pesetas.

Notifíquese esta resolución a la empresa constructora y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 enero de 1985.

El Consejero de Industria y Energía,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ